CONGRESO DE LA NACIÓN
H. CÁMARA DE SENADORES

RESOLUCIÓN N° 855

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION POR EXCEPCION PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE MULTICOPIADORAS DE LA H. CAMARA DE SENADORES.

Asunción, 17 de diciembre de 2013.

VISTO: Las notas de los señores Sigfrido Fonseca, Director de Multicopiado y Carlos Arrúa, director de Impresión y de la H. Cámara de Senadores Encuadernación de la H. Cámara de Senadores, de fecha 01 de noviembre de 2013, en las cuales solicitan la contratación de servicios de mantenimiento para las maquinas multicopiadoras RISOGRAPH RZ 370 y RISOGRAPH EZ 390, a fin de prever la disponibilidad máxima del potencial de las mismas, para las realizaciones eficiente y eficaz de las tareas correspondientes a sus departamentos, y

CONSIDERANDO: El dictamen fundado y motivado de la Unidad Operativa de Contratación de fecha 16 de diciembre de 2013, que se encuentra amparado en el artículo 33° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

En sus atribuciones.

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

RESUELVE:

Art.1° Autorizar el procedimiento de contratación por excepción de la firma PRINTEC S.A., de conformidad a lo dispuesto en el artículo 33° inciso "a" de la ley 2051/03.

Art.2° Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.

Darío Garcete Souza
Secretario General

Julio César Velázquez
Presidente